



# Resolución Ministerial

N° 223-2015-MIDIS

Lima, 29 OCT. 2015

## VISTOS:

El Memorando N° 383-2015-MIDIS/VMPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; y el Informe N° 393-2015-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, y documentación adjunta;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 393-2015-MIDIS/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales comunica la invitación cursada por el Banco Mundial al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para que participe en el Foro Anual de Aprendizaje Sur – Sur, que se llevará a cabo del 9 al 13 de noviembre de 2015, en la ciudad de Beijing, República Popular China;

Que, el Foro Anual de Aprendizaje Sur – Sur, organizado por el Banco Mundial, reúne a funcionarios de nivel político y técnico del sector social y empleo a nivel global, teniéndose previsto desarrollar en el presente año el tema concerniente a los "Sistemas de Protección Social en un Mundo Urbanizado";

Que, conforme al Informe de Vistos, el mencionado evento internacional constituye un escenario para identificar experiencias de redes de protección urbana, así como de apoyo a los procesos de aprendizaje, experimentación y de innovación, teniendo como objetivo el promover la generación e intercambio de conocimientos entre gobiernos, del nivel central y local, y facilitar la creación de sinergias con otros sectores con experiencia relevante para los contextos urbanos;

Que, mediante Memorando N° 393-2015-MIDIS/VMPES, el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social propone a la señora Claudia Fabiola Benavides Vizcarra, Coordinadora General de la Unidad Central de Focalización, y al señor Javier David Loza Herrera, Director (e) de Operaciones de la Dirección General de Gestión de Usuarios, para que participen en el aludido evento internacional;

Que, al respecto, de conformidad con la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, en ese contexto, atendiendo a que la temática que se desarrollará en el Foro Anual de Aprendizaje Sur – Sur se encuentra relacionada con los objetivos y competencias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, resulta de interés institucional autorizar la participación de la señora Claudia Fabiola Benavides Vizcarra y del señor Javier David Loza Herrera en el citado evento;



Que, los mencionados viajes no irrogarán gastos al Tesoro Público pues serán asumidos por el Banco Mundial, de acuerdo con lo indicado en el Informe N° 393-2015-MIDIS/SG/OGCAI, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario encargar la Coordinación General de la Unidad Central de Focalización de la Dirección General de Gestión de Usuarios, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, de otra parte, atendiendo a que mediante Resolución Ministerial N° 133-2015-MIDIS, se encargó al señor Javier David Loza Herrera las funciones de Director de Operaciones de la Dirección General de Gestión de Usuarios, se estima pertinente dar por concluido el referido encargo y, a efectos de asegurar el adecuado desempeño de dicha unidad orgánica, encargar las funciones del aludido cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; así como por la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Claudia Fabiola Benavides Vizcarra, Coordinadora General de la Unidad Central de Focalización de la Dirección General de Gestión de Usuarios, a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 7 al 15 de noviembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Autorizar el viaje del señor Javier David Loza Herrera, profesional de la Dirección General de Gestión de Usuarios, a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 7 al 15 de noviembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Las presentes autorizaciones de viaje no irrogan gastos al Estado, ni otorgan derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, las personas a que se refieren los artículos 1 y 2 de la presente resolución deberán presentar, ante la titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los citados viajes.

**Artículo 5.-** Encargar, a partir del 7 de noviembre de 2015, al señor Juan Augusto Ruiz Valega las funciones de Coordinador General de la Unidad Central de Focalización de la Dirección General de Gestión de Usuarios, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular.





# Resolución Ministerial

**Artículo 6.-** Dar por concluida, a partir del 7 de noviembre de 2015, la encargatura del señor Javier David Loza Herrera como Director de Operaciones de la Dirección General de Gestión de Usuarios, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 7.-** Encargar, a partir del 7 de noviembre de 2015, a la señora Carla Cristina Solís Uehara las funciones de Directora de Operaciones de la Dirección General de Gestión de Usuarios.

**Regístrese y comuníquese.**



Paola Bustamante Suárez  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



